



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 227

-2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 08 JUN 2023

VISTO:

La solicitud de Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento, formulada por la Empresa Froros E.I.R.L.;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 038-2022-FROROS E.I.R.L. de fecha 20 de diciembre de 2022, con registro de ingreso N° 1826-2022, el Gerente General de la Empresa Froros E.I.R.L., solicita la devolución del 10% retenidos como garantía de Fiel cumplimiento del Contrato N° 012-2022-GORE-ICA-DRA – Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para movimiento de Tierra para la conformación de 19 Reservorios de Agua Temporal;

Que, mediante Informes N° 007-2022-GORE.ICA-DRA/CUI2355763-SO/L.AR.C., Informe N° 041-2022-GORE.ICA-DRA/CUI 2355763-RO/AAMQ e Informe N° 011-2022-GORE.ICA-DRA/CUI 2355763/FBEH/ER, el Supervisor de Obra, el Residente de Obra y el Especialista en Reservorios del Proyecto obra "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica", respectivamente, otorgan conformidad a la aprobación de la devolución de Garantía solicitada por la Empresa FROROS E.I.R.L.;

Que, mediante Informe N° 004-2023-GORE-ICA-DRA/OA el Director de la Oficina de Administración da cuenta luego de la evaluación del petitorio de la empresa, así como de los Informes de conformidad para la devolución de la garantía, suscritos por los Responsables del Proyecto, que corresponde realizar la devolución de la retención del 10% del monto del contrato original como Garantía de fiel cumplimiento, cuyo monto es de S/ 209,000.00, del procedimiento de selección Concurso Público N° 001-2022-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 012-2022-DRA-ICA;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en su numeral "149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras";

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Administración e Infraestructura Agraria; con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 30225, D.S. N° 082-2019-EF y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar procedente la solicitud de Devolución de garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Concurso Público N° 001-2022-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 012-2022-DRA-ICA - Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para movimiento





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 227 -2023-GORE-ICA-DRA
ICA, 08 JUN 2023

de Tierra para la conformación de 19 Reservorios de Agua Temporal, formulada por la Empresa FROROS E.I.R.L., en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a efectuar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) del Proceso de Selección – Concurso Público N° 001-2022-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 012-2022-DRA-ICA - Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para movimiento de Tierra para la conformación de 19 Reservorios de Agua Temporal, a favor de la Empresa FROROS E.I.R.L., en mérito de las consideraciones expuestas.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

